



SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 Doce horas del día 08 de Mayo del 2023 dos mil Veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL 101/02/2023, denominada "TINTA Y ANILINA" solicitado por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Alejandra González De los Santos en Representación de la Contraloría Ciudadana, Luis Raúl González Laguna, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Luis Javier Cisneros Casillas, en representación de la Dirección de Inspección y Vigilancia

Se hace constar que se tiene presencia de un solo proveedor, por lo que la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar Desierto el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación"

Table with 2 columns: PARTICIPANTE and REPRESENTANTE. Row 1: POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V and IMLA DAMARIS VELAZQUEZ VALENCIA

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

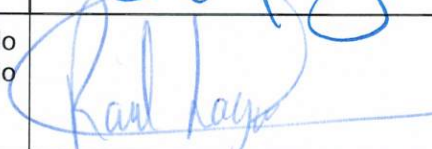
CIERRE. Siendo las 12:10 Doce horas con diez minutos del día 08 de Mayo del 2023 dos mil Veintitrés, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.





SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
<b>Alejandra González De los Santos</b> en Representación de la Contraloría Ciudadana,	
<b>Luis Raúl González Laguna</b> , en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
<b>Luis Javier Cisneros Casillas</b> , en representación de la Dirección de Inspección y Vigilancia	